



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 828 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO,30 SEP 2014.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, Informe Nº 1309-2014-GR PUNO-ORA/OASA; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule y su fuente de financiamiento; así como, de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite para su aprobación, el Plan Anual de Contrataciones 2014- Versión 30 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno, conforme a lo previsto en el artículo 7º CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2014- VERSIÓN 30, conforme al Anexo que en folios uno (1), forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, cumplirá con lo dispuesto en el ARTICULO 8º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF que aprueba el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1017 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

EDWIN ANTHONY CESPEDES ORMACHEA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (30)

C) SIGLAS:

GRP

F) PUEGO: 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

RESOLUCION N° 2014-ORA-GR PUNO

0001 SEDE PUNO

N. REF	ITEM UNICO	ANTE-CEDEENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
499	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	-	CONTRATACION DE BIEN: CEMENTO PORTLAND TIPO IP DE 42.5 KG., SEGUN FICHA TECNICA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU 116) HUANCANE ACOCOLLO DISTRITO DE HUANCANE PUNO	16 - BOLSA	1,750.00	42,262.50	1 - Soles	19	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	2 - Subasta Inversa Electrónica	COMITÉ ESPECIAL
500	1 - SI	0 - NO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	-	CONTRATACION DE BIEN: MADERA AGUANO DE 1 1/2 X 8 X 10, PUESTO EN ALMACEN, SEGUN EETT. PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU 116) HUANCANE ACOCOLLO DISTRITO DE HUANCANE PUNO	5 - UNIDAD	220.00	13,420.00	1 - Soles	19	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	2 - Subasta Inversa Electrónica	COMITÉ ESPECIAL
501	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	-	CONTRATACION DE BIEN: CALAMINON TRAPEZOIDAL RECTO 1.05 X 5.30 MTS. E=0.5 MM. SEGUN EETT. PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO GABANCHO ENRIQUEZ DE LA CIUDAD DE MACUSANI-PUNO	5 - UNIDAD	160.00	50,800.00	1 - Soles	00	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	COMITÉ ESPECIAL

